



DECRETO N° 0303

NEUQUÉN, 05 MAR 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 1881-M-09, originado en la Nota N° 54/09 efectuada por la Subsecretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio por la suma de \$ 3.500.- destinado a solventar los gastos de producción por la realización de dos conferencia-taller en los meses de setiembre y octubre de 2008, de los artistas Leo Masliah y Ramiro Musotto;

Que manifiesta que dichos talleres fueron inscriptos dentro del programa "Ciclo Artístico Educativo" por los artistas citados, a fin de capacitar a músicos de la región, en forma libre y gratuita;

Que además, requiere que dicho subsidio sea otorgado a nombre del señor Pablo Celoria, D.N.I. N° 10.437.260;

Que se cuenta con la intervención de la Secretaría de Cultura y Deportes;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que tomó intervención la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- por Pase N° 157/09, manifestando que la Actividad: "Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales", Imputación: 7-W-1-0-3, Partida Principal: "Transferencias", dispone de crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 1543;

Que el señor Subsecretario de Cultura remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado


Pablo Celoria
D.N.I. N° 10.437.260
Subsecretario de Cultura
Municipalidad de Neuquén

de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del área Coordinación Intendencia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

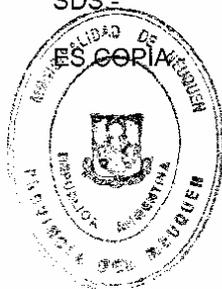
DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-)** a favor del señor **PABLO CELORIA**, D.N.I. Nº **10.437.260**, destinado a afrontar parte de los gastos que demandó la producción por la realización de la conferencia-taller de los artistas Leo Masliah y Ramiro Musotto dentro del programa "Ciclo Artístico Educativo" en los meses de setiembre y octubre de 2008, para la capacitación de músicos de la región; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), con cargo a la Actividad: "Producciones, Exposiciones y Eventos Culturales", Imputación: 7-W-1-0-3, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; de Economía; y de Cultura y Deportes.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PENÍZ
Ejecutiva Principal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES
SMOJAN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1709</u>
Fecha: <u>13</u> / <u>03</u> / <u>08</u>